



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021707

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SD-14-0003692** del 3 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de julio del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **BOLAÑOSCORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **BOLAÑOSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, cambio de denominación y reforma del estatuto, otorgada el 19 de septiembre del 2017 ante la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1386-M** de 17 de octubre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016.

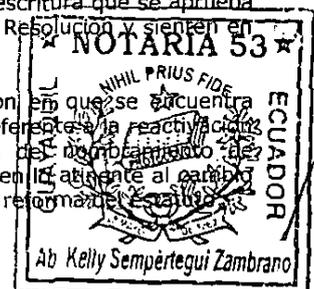
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía **BOLAÑOSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de denominación de la mencionada compañía, por la de **MUNDIALCORP S.A.**; c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1386-M** de 17 de octubre del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón en que se encuentra domiciliada la compañía inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo referente a la reactivación de la compañía **BOLAÑOSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; cancele la inscripción de la compañía en el Registro de Liquidación, si aplicare al caso; inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo atinente al cambio de denominación de la compañía **BOLAÑOSCORP S.A.** por la de **MUNDIALCORP S.A.** y reforme el estatuto de la compañía.



N° TRAMITE: 66435-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
27/11/17 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

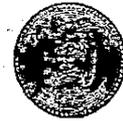
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de octubre del 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / AMR / MIGC
Exp. 64438
T. # 66435-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.742
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021707, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 17 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BOLAÑOSCOP S.A., cambio de denominación por la de MUNDIALCORP S.A. y reforma de estatuto, de fojas 49.197 a 49.210, Registro Mercantil número 4.233. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50742



Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0213212



NOTARIA 53
DEL CANTON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021707, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, el diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete, en la que consta su APROBACIÓN que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA BOLAÑOSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A MUNDIALCORP S.A. Y CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésimo Tercera del Cantón Guayaquil, referida en el presente PRIMER TESTIMONIO.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil diecisiete.-

Kelly Sempertegui Z.

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021707**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **diecisiete de octubre Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BOLAÑOSCORP S.A.**-celebrada el catorce de octubre del dos mil diez, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 15 de Noviembre del 2017.-



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000077791



20170901016002744

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002744

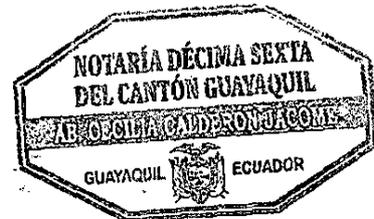
MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2010-88418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA BOLAÑOSCOP S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992694076001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021707
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el presente documento que consta de 12 fojas utiles es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, 17 de Noviembre de 2017

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53